DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 15087/2017

Asunción, 26 de junio de 2017

Señor
LIC. ROBERTO C. CAÑIZA MELGAREJO
Coordinador General UOC
Dirección Nacional de Aduanas
PRESENTE

Ref.: Adjudicación ID: 322264
Descripción: SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Observamos que el CCO remitido se encuentra incompleto (código de catálogo).
2. Observamos que en el Informe mencionan que evalúan a miembros de la sociedad de acuerdo a la Res. 845 debiendo ser la Res 849.
3. Observamos que no todas las notificaciones remitidas poseen acuse de recibo.
4. Observamos que mencionan en el Acta de Apertura que el oferente ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. presenta una oferta por el lote 1 por 34.365.000 y el informe y CCO se observa otro monto 44.365.000.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca